

Buenos Aires, lunes 27 de marzo de 2017  
N° 3881



## Consultorio Jurídico

### **Jornada de Trabajo: Tareas prestadas en feriados nacionales y días no laborables.**

Los días feriados y no laborables no hacen al régimen de descansos en sí, y tal como lo establece la Ley de Contrato de Trabajo el trabajo prestado en tales días puede ser compensado en dinero, solución que no puede proyectarse a aquéllos casos en los que se vulnera el período semanal de descanso garantizado, puesto que lo que pretende la ley es justamente obtener el goce efectivo de tal descanso, no permitiendo en circunstancia alguna su compensación en dinero.

*CNAT Sala II Expte N° 6839/01 Sent. Def. N° 92.059 del 10/10/2003 "Rossito, Sergio y otros c/ Televisión Federal SA Telefe s/ diferencias de salarios" (Bermúdez – González).*



## Consultorio Liquidación de Sueldos

### **SiCOSS/ Declaración en línea: ¿Se puede generar en una declaración jurada 931 sin nómina?**

Se podrá generar una DDJJ 931 sin nómina mediante SiCOSS ó Declaración en Línea siempre que el contribuyente haya previamente registrado la baja en "Simplificación Registral

- Empleadores" de todos los trabajadores que se encontraban activos en el período anterior al que se estuviera confeccionando.

Fuente: [www.afip.gob.ar](http://www.afip.gob.ar)

Central de Consultas Telefónicas: (54-11) 4322-3071 / 3120 / 5654 / 6188 / 6335 / 6348 / 8655 / 8700

Atención al cliente: (54-11) 4322-6704 4393-8719 E-mail: [atencionalcliente@actio.com.ar](mailto:atencionalcliente@actio.com.ar)  
Lavalle 648 - Piso 2º - 1047 - Buenos Aires - Argentina

**Nuestro horario de atención es de 9:00 a 17:00 horas**

**Actio Reporte** es una revista jurídica del Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social,  
con la dirección del **Dr. Rodolfo Aníbal González**

[Ingrese a Actio Web](#) | [Ingrese a Actio Reportes](#) | [Ingrese a Nuestros Servicios](#)

| [Ingrese a Comentarios](#) | [Ingrese a Atención al Cliente](#)